



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.-

Visto lo solicitado y lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día 1° de marzo del corriente año,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 3 (tres) auxiliares de servicio y 1 (un) escribiente auxiliar de la Mesa de Entrada Judicial durante el día sábado 5 de marzo a razón de 4 horas diarias por agente.-

2°) Imputar el gasto resultante de precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-